

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 073/2010

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2009 de 16 de septiembre de 2009.

Las solicitudes de la Gerencia de Administración, mediante Informe DSIN N° 086/2010 de fecha 19 de mayo de 2010 e Informe DBS N° 073/2010 de fecha 25 de mayo de 2010.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2010-169 de fecha 08 de junio de 2010.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2010-182 de 11 de junio de 2010.

El Informe de la Gerencia de Administración BCB-GADM-SSG-DSIN-INF-2010-127 de 15 de junio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General del Estado, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 ha sido aprobado por Fuerza de Ley de acuerdo al Artículo 158°, numeral 11 de la Constitución Política del Estado.

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

//2. R.D. N° 073/2010

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2009 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2010.

Que la Gerencia de Administración, mediante Informe DSIN N° 086/2010 de fecha 19 de mayo de 2010, ha solicitado el traspaso intrainstitucional por Bs450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil, 00/100 Bolivianos) con la finalidad de contar con recursos para la adquisición de Panel de distribución de Energía Eléctrica para el edificio del BCB e informe DBS N° 073/2010 de fecha 25 de mayo de 2010, ha solicitado el traspaso intrainstitucional por Bs1.050.000.- (Un Millón, Cincuenta mil, 00/100 Bolivianos) para la adquisición de vehículos, para renovar el parque automotor del BCB

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2010-169 de 08 de junio de 2010, ha realizado el análisis de los traspasos presupuestarios intrainstitucionales solicitados por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2010-182, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación de los traspasos intrainstitucionales solicitados por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2010-169 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//3. R.D. N° 073/2010

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs1.500.000.- (Un Millón, Quinientos mil, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2010, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 15 de junio de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 073/2010

ANEXO

TRASPASO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (Expresado en Bolivianos)

Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
De:					
2130 Gerencia de Administración					
D - 04	D - 01	D - 01	241.100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	-450.000
F - 10	F - 03	F - 03	437.000	Otra Maquinaria y Equipo	-1.050.000
Total					-1.500.000
A:					
2130 Gerencia de Administración					
F - 13	F - 05	F - 01	397.000	Útiles y Materiales Eléctricos	450.000
F - 10	F - 03	F - 07	433.100	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	1.050.000
Total					1.500.000